

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de enero de 1989.-

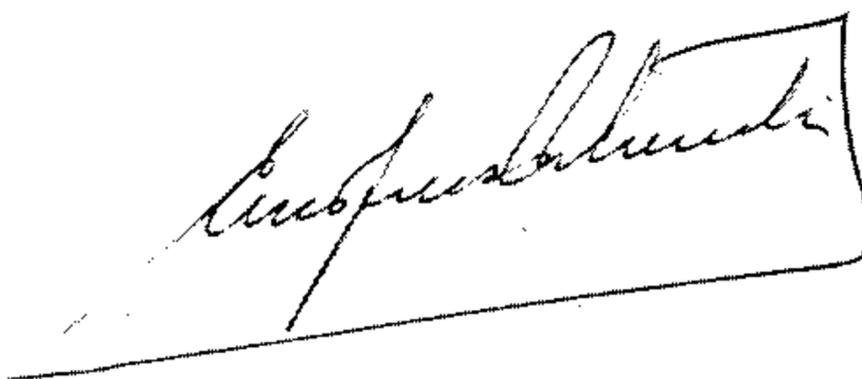
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la Editorial "Jurisprudencia Argentina S.A." la suscripción -para el año 1989- a distintas publicaciones editadas por la mencionada firma, destinadas a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el señor Director General de Bibliotecas del Tribunal a fs. 11, lo establecido en el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la Editorial "JURISPRUDENCIA ARGENTINA S.A." la suscripción de referencia, de acuerdo a su presupuesto de fs. 5 y 7 y por el importe total de AUSTRALES DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (A 2.327.734,80), pago anticipado según decreto 1082/63 y descuento del veinte por ciento (20%) por pago antes del día 15 del corriente.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Colecciones y elementos de bibliotecas y museos" (1-05-002-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI